

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 172

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
NRO. IDENTIFICACION : 796

Señores:	R.U.C.		
Dirección:			
Telefono:	Fax:		
Nro. Cons.:	Fecha: 29/05/2025	Documento:	
Concepto:	SERVICIO PROFESIONAL PARA ESTUDIOS DE MECANICA DE SUELOS Y ESTUDIOS GEOLOGICOS		

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA		PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	SERVICIO	SERVICIO DE ESTUDIO DE MECANINCA DE SUELOS, LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA		
			TOTAL	

Las cotizaciones deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de compra

- Forma de pago:
- Garantía:
- La cotización debe incluir I.G.V.
- Plazo de entrega / Ejecución del servicio:
- Tipo de moneda:
- Validez de la cotización:
- Remitir junto con su cotización la declaración jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC

Atentamente;





Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Dirección de Gestión
Institucional

Unidad
Formuladora

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL PARA REALIZAR TRABAJOS DE ESTUDIO DE MECANICA DE SUELOS Y ESTUDIOS GEOLÓGICOS

1. OFICINA O ÁREA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Unidad Formuladora de la Gerencia Regional de Educación

2. OBJETO DEL SERVICIO

Establecer las características geotécnicas, incluyendo, identificación y propiedades físicas y mecánicas de los suelos para la construcción de cimentaciones estables en la I.E. Antonio Raymondi

3. ENTIDAD CONVOCANTE

Gerencia Regional de Educación – Unidad Formuladora.

4. CARACTERÍSTICAS Y CONTENIDO DEL SERVICIO A REALIZAR

El servicio será prestado a todo costo (suma alzada) e incluirá los siguientes contenidos:

4.1 Generalidades

1.1 Objetivo del Estudio

1.2 Normatividad

1.3 Ubicación y descripción del área de estudio

1.4 Acceso al área de estudio

1.5. Condición climática y altitud de la zona

4.2. Geología y sismicidad del área de Estudio

4.3 Investigación de campo

Detalle de las calicatas, trabajos de campo y muestras con fotografías

4.4. Cimentaciones de las estructuras a tener en cuenta para el cálculo de la capacidad admisible de carga

Consideraciones estructurales y tipo de cimentación utilizada.

4.5 Ensayos de laboratorio

Realización de ensayos específicos como granulometría, clasificación de suelos, contenido de humedad, límites de Atterberg, análisis químico de suelo y agua, peso unitario, densidad, resistencia al corte, estimación de asentamientos y percolación.

4.6. Requerimiento de equipo y material

El ingeniero Geólogo deberá contar con su propio equipo de trabajo y material pertinente para cumplir con el servicio, incluyendo herramientas de muestreo, equipos de análisis de suelos, entre otros.

5. REQUISITOS DEL PERFIL DEL PERSONAL

El postor podrá ser jurídica o natural, dedicada a prestación de servicios de consultoría en general, inscrito en el Registro Nacional de Proveedores, y con disponibilidad inmediata para realizar el presente servicio.

Hagamos
HISTORIA



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

Econ. Sandra L. Pittini Choque
C.E. 8399
UNIDAD FORMULADORA

Plazoleta Santa Catalina
Distrito de Cusco, Cusco – Perú
<https://www.gereducusco.gob.pe>



Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Dirección de Gestión
Institucional

Unidad
Formuladora

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Experiencia:

- Experiencia profesional mínima de dos (02) años en labores de estudio de suelos y/o relacionadas a la construcción.
- Conocimiento de normas, códigos y procedimientos para la realización de estudio de suelos.
- Conocimiento del entorno Windows y manejo de herramientas MS Office.

Acreditación:

A través de copias simples de contratos u órdenes de servicios por la prestación efectuada; o constancia o certificado o comprobante de pago con lo cual se acredite documental y fehacientemente.

6. FORMACION ACADEMICA

Un (01) Ingeniero Geólogo, titulado, colegiado y habilitado

Acreditación:

A la prestación de la oferta, se acreditará con una copia simple del título profesional y de la colegiatura; la habilidad profesional

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del servicio es de hasta quince (15) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden del servicio

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio se realizará en:

- Institución Educativa: I.E. ANTONIO RAYMONDI
- Centro Poblado: UCHUCCARCCO ALTO
- Distrito CHAMACA
- Provincia: CHUMBIVILCAS
- Región: CUSCO

9. ENTREGABLES

El entregable deberá presentarse como máximo dentro de los 15 días calendarios a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio. El contratista deberá entregar lo siguiente:

1. Informe Preliminar de Estudio de Mecánica de Suelos y Estudios Geológicos:

- El informe preliminar debe contener una descripción detallada de las características geotécnicas del área de estudio, incluyendo estratigrafía, identificación y propiedades físicas y mecánica de suelos.

Hagamos
HISTORIA



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

Econ. Sandra L. Urtutí Choque
C.E.O. 2090
UNIDAD FORMULADORA

Plazoleta Santa Catalina
Distrito de Cusco, Cusco – Perú

<https://www.gereducusco.gob.pe>



Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Dirección de Gestión
Institucional

Unidad
Formuladora

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Debe incluir los resultados de la Investigación de campo y los ensayos de laboratorio realizados.
- Presentación de perfiles estratigráficos y análisis de cimentación, incluyendo profundidad recomendada, tipo de cimentación, calculo y análisis de la capacidad admisible de carga, y estimación de asentamientos.
- Análisis de agresión al suelo de cimentación y conclusiones preliminares con recomendaciones iniciales.

2. Procedimiento de entrega

El contratista deberá presentar físicamente dos copias impresas y encuadernadas del informe preliminar de estudio de mecánica de suelos y estudios geológicos en la mesa de partes de la Gerencia Regional de Educación, junto con el informe, se deberá adjuntar un CD conteniendo una versión electrónica del mismo en formatos PDF.

10. CONFIDENCIALIDAD

El contratista y la entidad convocante se comprometen a mantener la confidencialidad de toda la información relacionada con el servicio prestado. Esto incluye, pero no se limita a, datos técnicos, informes, resultados de pruebas y cualquier otra información considerada confidencial. Cualquier divulgación no autorizada de esta información será considerada una violación del contrato y estara sujeta a las acciones legales correspondientes.

11. CONFORMIDAD Y JUSTIFICACIÓN DEL PAGO

La conformidad del servicio se verificará mediante la revisión del informe final presentado por el contratista de los trabajos realizados. La aprobación de la conformidad estará sujeta a la verificación de los siguientes elementos:

Entrega Final (100% del pago):

- * Planificación y Movilización de Equipos.
- * Levantamiento Preliminar.
- * Metodología de Trabajo.
- * Equipo Utilizado.
- * Procesamiento de Datos.
- * Presentación de Informe Preliminar.
- * Levantamiento Completo.
- * Elaboración de Planos CAD
- * Documentación Técnica.
- * Conclusiones y Recomendaciones.
- * Presentación Final.

La conformidad se emitirá en 7 días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable.

En caso de existir observaciones, estas serán notificadas al contratista para su subsanación en un plazo máximo de 2 días. La subsanación u observación no podrá ser rechazada por el contratista.

12. FORMA DE PAGO DE PAGO

El pago del servicio se efectuará en una (01) armada, dentro del plazo de hasta diez (10) días hábiles de emitida la conformidad de prestación de servicio por parte del jefe de Unidad Formuladora.

Hagamos
HISTORIA

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
Econ. Yanina Bertini Choque
C.E. 3090
UNIDAD FORMULADORA

Plazoleta Santa Catalina
Distrito de Cusco, Cusco – Perú

<https://www.gereducusco.gob.pe>



Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Dirección de Gestión
Institucional

Unidad
Formuladora

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

13. PENALIDAD POR MORA

Si el proveedor incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio, la Gerencia Regional de Educación- GEREDU le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = $0.10 \times \text{Monto}$

$F \times \text{Plazo en días}$

Donde:

Para bienes y servicios $F = 0.40$

Cuando el proveedor llegue a cubrir el monto de la penalidad (10%), la GEREDU podrá resolver el contrato y/o orden de servicio de forma parcial o total por incumplimiento mediante la remisión de Carta simple.

14. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

Gobierno Regional Cusco
Gerencia Regional de Educación
Dirección de Gestión Institucional
Econ. Sonia B. Chocoma Choque
DEC 310
UNIDAD FORMULADORA

Hagamos
HISTORIA

Plazoleta Santa Catalina
Distrito de Cusco, Cusco – Perú

<https://www.gereducusco.gob.pe>



Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Dirección de Gestión
Institucional

Unidad
Formuladora

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

15. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

16. GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

17. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de la GEREDU. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio.

18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, conforme a lo establecido en Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.


GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
Econ. Sandra Berta Choque
C.E.S. 2090
UNIDAD FORMULADORA

Hagamos
HISTORIA

Plazoleta Santa Catalina
Distrito de Cusco, Cusco – Perú
<https://www.gereducusco.gob.pe>